AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-IBG-003 DE 2024

La Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. ENTIDAD:
Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, Carrera 5 No. 41-16 Piso 16 Edificio F-25 Ibagué Tolima.

2. COMUNICACIONES:
Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, número del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-IBG-003 DE 2024.

3. OBJETO:
Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué la adquisición e instalación de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS para los diferentes Despachos Judiciales y Áreas Administrativas, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Con fundamento en el Presupuesto Oficial Estimado y sujeto a lo indicado en La Ley 80 de 1993, Artículo 2, Numeral 2, Literal a) Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.2.20. y s.s. del Decreto 1082 del 2015, el proceso de selección en el caso particular deberá adelantarse según el procedimiento establecido para la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de pólizas exigidas, expedición del registro presupuestal de compromiso y de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS:
La Selección Abreviada Subasta Inversa, se declarará cerrada y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las 10:00 a.m. del 25 de septiembre de 2024, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, número del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-IBG-003 DE 2024.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es de: **TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($303.830.993) M/CTE** por la Unidad Ejecutora No. 2, el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando aplique.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, toda vez que, mediante Resolución Nro. 4973 del 04 abril 2024, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, efectuó unas modificaciones en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, adicionando recursos en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", Unidad 270102 – Consejo Superior de la Judicatura proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", asignándole a esta seccional la suma de $ 303.964.701,00 ; cuyo valor a afectar mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal autorizado por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificado por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, es el siguiente:

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
9624 U2	$ 303.830.993,00	02/08/2024	$ 303.830.993,00

8. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de identificar si un proceso de contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, se dará aplicación, en orden consecutivo, a las cuatro (4) reglas descritas en el Numeral 4.4. Capítulo 4 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose el resultado que se describe en cuadro adjunto:

Acuerdo Comercial	**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial / Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de contratación Cubierto por Acuerdo Comercial**
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y Servicios desde $286.754.038 y Servicios de construcción desde $28.675.403.847	NO	SI/NO
				SI		
	Perú		SI	Bienes y Servicios desde 544.832.673 y Servicios de construcción desde $28.675.403.847		
				SI		
	México		NO	N/A		
Canadá		SI	SI	Bienes y Servicios desde $435.580.321 y Servicios de construcción desde $28.620.713.796	NO	NO
				SI		
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios desde $287.055.445 y Servicios de construcción desde $28.705.544.496	NO	SI
				SI		
Correa		SI	NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios desde $436.349.451 y Servicios de construcción desde $28.617.834.543	NO	NO
				SI		
Estados Unidos		SI	SI	Bienes y Servicios desde $436.349.451 y Servicios de construcción desde $28.617.834.543	NO	NO
				SI		
Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios desde $696.380.112 y Servicios de construcción desde $26.783.850.461	NO	NO
				SI		
México		SI	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad.	NO	SI

	Guatemala			SI		
	Honduras		NO	N/A		
Unión Europea		SI	SI	Bienes y Servicios desde $696.380.112 y Servicios de construcción desde $26.783.850.461	NO	NO
				SI		
Israel		SI	NO	N/A	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios desde $746.344.157 Servicios de construcción desde $28.705.544.496	NO	NO
				SI	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones CAN	PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.					

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Para solicitar limitar el presente proceso a Mipymes, se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, ibidem modificado por el Decreto 1860 de 2021, que a su tenor ordena: " …*Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual..."

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso a tramitarse es inferior a la cuantía establecida en el numeral 1 del artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y a que para esta anualidad el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fijó como umbral para limitar las convocatorias a Mipymes la suma de **$532.338.092** la presente convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Por lo anterior, el escrito de solicitud de limitar a Mipyme colombianas, los documentos de que trata el Parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 para efectos de la limitación a Mipyme, y los documentos que acreditan los requisitos para participar en convocatorias limitadas que ordena este mismo artículo, deberán radicarse a través de la sección de mensajes del expediente del proceso que surja del presente estudio y que se tramita en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II , y dentro del término, que para tal fin, fue establecido en el cronograma del proceso

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
Las exigencias y forma de participar en la selección se encuentran indicadas en el Pliego Electrónico y en el Complemento al Pliego Electrónico del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Nro. SASI-IBG-003 DE 2024, tramitado a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

11. PRECALIFICACION:
No hay lugar a precalificación, toda vez que el presente proceso no es de los enunciados en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y s.s. del Decreto 1082 del 2015.

12. CRONOGRAMA:
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación aviso de convocatoria pública	10 de septiembre de 2024	Desde 10 AM
Publicación de estudios previos	10 de septiembre de 2024	Desde 10 AM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de septiembre de 2024	Desde 10 AM

Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2024	Hasta 10 AM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypime y/o Mipimes	18 de septiembre de 2024	Hasta 10 AM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de septiembre de 2024	Hasta 10 AM
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19 de septiembre de 2024	Hasta 10:01 AM
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de septiembre de 2024	Hasta 10:01 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de septiembre de 2024	Hasta 10:01 AM
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 de septiembre de 2024	Hasta 10 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	23 de septiembre de 2024	Hasta 7 PM
Plazo máximo para expedir adendas	23 de septiembre de 2024	Hasta 7 PM
Presentación de ofertas	25 de septiembre de 2024	Hasta 10 AM
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	25 de septiembre de 2024	Desde 10:01 AM
Informe de presentación de ofertas	25 de septiembre de 2024	Desde 11 AM
Publicación de informe de verificación o evaluación	01 de octubre de 2024	Desde 10 AM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04 de octubre de 2024	Hasta 01:00 AM

Respuesta a las observaciones al informe de habilitación	08 de octubre de 2024	Desde 5 PM
Apertura del sobre económico	10 de octubre de 2024	Desde 8 AM
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	10 de octubre de 2024	Desde 5 PM
Firma del contrato	11 de octubre de 2024	Hasta 6 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15 de octubre de 2024	Desde 2 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	15 de octubre de 2024	Hasta 6 PM

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.:
La información y consulta sobre el proceso de selección se puede realizar a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, desde el 10 de septiembre de 2024, número del proceso de Selección Abreviada No. SASI-IBG-003 DE 2024.

El presente aviso se emite y publica el día 10 de septiembre de 2024